



Términos de Referencia para la Contratación
del
**Consultor Individual
Asesor y Coordinador Interinstitucional
del Convenio**

Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por el BCIE a favor de la OISS, para la elaboración, consenso y apoyo en la implementación de la Política Regional de Protección Social (PRPS) para Centroamérica, y teniendo en cuenta los lineamientos fijados por la OISS y el BCIE.

Agosto 2023

Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Objeto de la Consultoría	3
3.	Actividades	4
4.	Plazo de la Consultoría	4
5.	Productos a Entregar	5
6.	Monto de la consultoría y Forma de Pago	5
7.	Coordinación y Supervisión	6
8.	Matriz de evaluación	7
9.	Información solicitada.....	7
10.	Listas de contrapartes prohibidas	8
11.	Integridad	8
12.	Confidencialidad de la Información	8

1. Antecedentes

El Banco Centroamericano de integración económica (BCIE) en su rol de organismo multilateral de desarrollo, reconoce la importancia que el bienestar de los ciudadanos, a través del desarrollo del capital humano en sus necesidades más básicas, representa el principal medio para contribuir a la reducción de la pobreza y el bienestar social y por ende al crecimiento económico, equidad de género y sostenibilidad ambiental en la región.

La salud es uno de los pilares más fundamentales para el desarrollo humano de una nación. Los hospitales son entendidos como centros de referencia social, son centros de atención permanente que concentran hasta el 87% de los presupuestos sobre el cuidado de la salud. Específicamente, el desarrollo de la protección social y el fortalecimiento de la gestión son dos retos a los que los sistemas de seguridad social deben responder, en particular para superar los efectos de la pandemia.

El BCIE en cumplimiento a su Estrategia Institucional 2020-2024 posee como una de sus acciones estratégicas mejorar le eficiencia del capital humano a través de la inversión en salud y educación potenciando así las capacidades humanas a favor de la productividad laboral, por lo que se contemplan lineamientos que permiten emprender una iniciativa como la propuesta para apoyar la protección social en Centroamérica.

En este contexto, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) como organismo internacional, de carácter técnico y especializado, tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en seguridad social y, en general, en el ámbito de la protección social.

Por su parte, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en especial el Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centro América y República Dominicana (CISSCAD) han sostenido reuniones con la sede del Centro de Estudios de la OISS en Cartagena de Indias con el fin de fundamentar las línea de trabajo que consoliden una iniciativa regional conjunta, orientada a fortalecer la formalidad y la cobertura de la protección social, como ruta para consolidar la reactivación económica de la región.

Es así, como la OISS mediante Nota del 28 de noviembre de 2022, solicita apoyo al BCIE para la elaboración de la Política Regional de Protección Social en dos fases.

Para la primera fase, se requiere un profesional experto en seguridad social que apoye asesorando a la OISS y coordinando de manera general el convenio e interinstitucionalmente la articulación con el SICA y demás actores necesarios.

2. Objeto de la Consultoría

Realizar asesoría y la coordinación general e interinstitucional para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, las obligaciones y demás componentes acordados en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por el BCIE a favor de la

OISS, para la elaboración, consenso y apoyo en la implementación de la Política Regional de Protección Social (PRPS) para Centroamérica, teniendo en cuenta los lineamientos fijados por la OISS y el BCIE.

Dicho proceso conlleva asesorar en los procesos de análisis de políticas y programas de protección existentes y su aplicación en el contexto centroamericano; el proceso de consulta con las instancias del SICA para contribuir a la adopción de políticas de protección social; la elaboración de la política y sus respectivos principios y lineamientos y la elaboración de instrumentos para su implementación en cada país.

3. Actividades

A continuación, se detallan las principales actividades a realizar para alcanzar el objetivo planteado:

1. Liderar y monitorear el desarrollo y entrega de cada uno de los siete (7) componentes para el cumplimiento del convenio.
2. Apoyar en la contratación de consultoría de sólido prestigio para la elaboración de propuesta de Política Regional de Protección social, quien analizará la realidad de la región y propondrá la política y los instrumentos para su implementación.
3. Articular con las instancias del SICA que corresponda su participación en la elaboración de la Política Regional de Protección Social.
4. Apoyar en el análisis de las políticas públicas y programas de protección social existentes en Latinoamérica y asesorar sobre la formulación de la recomendación al respecto.
5. Coordinar agenda con las autoridades del SICA, en especial con los organismos de seguridad social integrados en él, para llevar a cabo actividades necesarias para contribuir a la adopción de la política regional de protección social en cada país.
6. Asesorar a la OISS y el SICA en el análisis de las propuestas de principios y elementos estratégicos que sirvan de sustento a la política.
7. Asesorar y coordinar las actividades de dialogo en Centroamérica y la OISS de tal forma que se logre consenso sobre la propuesta de Política Regional de Protección Social.
8. Asesorar y coordinar la elaboración de planes de acción para la implementación de la Política Regional de protección Social en cada uno de los países del SICA.
9. Realizar múltiples reuniones virtuales en coordinación con la OISS y el SICA.
10. Elaborar y presentar los informes y/o documentos requeridos en el marco del Convenio.

4. Plazo de la Consultoría

La consultoría tendrá un plazo de duración de cinco (5) meses, a partir de la firma de contrato.

5. Productos a Entregar

No.	Producto	Plazo de Entrega
1	Informe sobre la planeación (convocatoria y/o cronograma) de las agendas con el SICA.	Un (1) mes después de firmado el contrato
2	Informe sobre la planeación (convocatoria y/o cronograma) de los diálogos sociales.	Dos (2) meses después de firmado el contrato
3	Informe sobre acciones y actividades de consenso de la PRPS, (Memorias de reuniones técnicas con el SICA y demás actores y diálogos sociales).	Tres (3) meses después de firmado el contrato
4	Informe sobre propuesta de PRPS Documento de lineamientos de Política Regional de Protección Social consensuada con las instancias del SICA que corresponda.	Cuatro (4) meses después de firmado el contrato
5	Informe final del PRPS Plan de Acción de la Política Regional de Protección Social con identificación de las principales actividades y acciones a realizarse en cada país para el cumplimiento de la Política. Radicación de la solicitud del último desembolso del convenio.	Cinco (5) meses después de firmado el contrato

Todos los documentos deben haber sido previamente aprobados.

6. Monto de la consultoría y Forma de Pago

Para esta consultoría se dispone de un presupuesto de hasta US\$25,000, (Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), los cuales se pagarán en pesos colombianos a la tasa de cambio bancaria del día de pago, tomando en consideración la legislación colombiana. Para las personas residentes fuera de Colombia se pagará en dólares y el cambio en cada país se efectuará de acuerdo con las normas internas de cada país.

Distribuidos de la siguiente manera:

Entregable	Porcentaje sobre pago total	Tiempo de entrega de la cuenta de cobro con sus anexos respectivos
Informe sobre la planeación (convocatoria y/o cronograma) de las agendas con el SICA.	20%	Un (1) mes después de firmado el contrato
Informe sobre la planeación (convocatoria y/o cronograma) de los diálogos sociales.	20%	Dos (2) meses después de firmado el contrato
Informe sobre acciones y actividades de consenso de la PRPS, (Memorias de reuniones técnicas con el SICA y demás actores y diálogos sociales).	20%	Tres (3) meses después de firmado el contrato
Informe sobre propuesta de PRPS (Documento de Política Regional de Protección Social consensuada con instancias del SICA que corresponda)	20%	Cuatro (4) meses después de firmado el contrato
Informe final del PRPS Plan de Acción de la Política Regional de Protección Social con identificación de las principales actividades y acciones a realizarse en cada país para el cumplimiento de la Política. Radicación de la solicitud del último desembolso del convenio.	20%	Cinco (5) meses después de firmado el contrato

Nota: El monto de los honorarios incluye cualquier tipo de gastos como viajes, alojamientos, tiquetes aéreos, etc.

7. Coordinación y Supervisión

La coordinación y supervisión de los servicios estará a cargo de la Directora Adjunta del Centro Regional de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS para Colombia y el Área Andina y cuando corresponda con las instancias del SICA, específicamente la CISSCAD.

8. Matriz de evaluación

El Consultor prestador del servicio, en adelante denominado "EL CONSULTOR", deberá reunir las siguientes características:

Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar
1. Nivel Académico y conocimientos		<i>Indicar puntaje entre 10 - 20</i>	<i>Indicar puntaje</i>
1.1	Profesional graduado en el área de las ciencias administrativas y contables	<i>Cumple / No cumple</i>	
1.2	Título superior o equivalente a Maestría o Postgrado en <i>el área de las ciencias administrativas y contables.</i>	20	20
2. Experiencia General		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
2.1	Experiencia general mínima de 15 años en experiencia laboral	10	30
2.2	Experto internacional en políticas públicas.	10	
2.3	Experto que haya trabajado o asesorado entidades públicas, privadas y/o banca multilateral, en implementación y ejecución de políticas públicas.	10	
3. Experiencia Específica		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
3.1	Experiencia específica mínima de 15 años, vinculados con asociaciones o instituciones públicas.	10	10
3.2	Experiencia específica mínima en temas relacionados con protección social.	10	10
3.3	Experiencia específica mínima en la coordinación y/o asesoramiento en la elaboración de políticas públicas.	10	10
3.4	Experiencia específica mínima en análisis de políticas públicas y en el manejo de relaciones interinstitucionales.	10	10
3.5	Experiencia específica mínima en el diseño de mecanismos de monitoreo y seguimiento a proyectos relacionados con protección social.	10	10
Puntaje total		100	100

* *Dependiendo del alcance de la consultoría, podrán agregarse otros criterios y subcriterios acordados entre la OISS con el Banco.*

9. Información solicitada

- Expresión de interés en participar en el proceso de manera específica (Anexo 1.)
- Hoja de vida
- Declaración del consultor (Anexo 2) formará parte de la Hoja de Vida.
- Documentación soporte de las acreditaciones de la Hoja de Vida.
- Declaración jurada (Anexo 3).

10. Listas de contrapartes prohibidas

El adjudicatario para ser elegible no podrá encontrarse incluido en las listas de contrapartes prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, las cuales son:

- i. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
- ii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE). Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: <https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files>
- iii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>.
- iv. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- v. Lista “HM Treasury Consolidated List of Targets”: <https://sanctionssearch.ofsi.hm-treasury.gov.uk/>
- vi. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.

11. Integridad

Este Apéndice formará parte integral del contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones allí estipuladas. Ver anexo N° 4 Disposiciones sobre integridad.

12. Confidencialidad de la Información

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, el Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría, sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.